

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

OFICINA ANDALUZA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

Resolución de 3 de diciembre de 2025, de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, por la que se nombra personal eventual en el puesto que se cita.

De conformidad con lo establecido por el artículo 58.5 del Reglamento de Régimen Interior y Funcionamiento de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, aprobado por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de abril de 2022; siendo de aplicación supletoria lo dispuesto por el art. 2.2 del Estatuto del Personal del Parlamento de Andalucía, por los arts. 17 y 18 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y por el art. 12 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; esta Dirección, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 26 de la Ley 2/2021, de 18 de junio, y el artículo 14.2.g) del Reglamento de Régimen Interior y Funcionamiento de la Oficina,

R E S U E L V E

Nombrar, como personal eventual para el desempeño del puesto de «Conductor/a», a la persona que figura en el anexo de la presente resolución, con efectos económicos y administrativos del día siguiente al de la fecha.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Reglamento de Régimen Interior y Funcionamiento de la Oficina, aprobado por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de abril de 2022, en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de diciembre de 2025.- El Director, Francisco de Paula Sánchez Zamorano.

A N E X O

DNI: ***6403**.
Primer apellido: Rodríguez.
Segundo apellido: Blanco.
Nombre: Andrés.
Puesto: Conductor/a.
Institución: Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción.